

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, para informarle que el día 11 de junio de 2021 me comuniqué con el demandado ALEXANDER MORALES GARCIA al abonado telefónico 3165048665 para notificarle de la demanda bajo partida 76248408900220200011100, quien me autorizó que vía WhatsApp a ese número le enviara el traslado de la demanda para ser contestada.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

Dieciocho (18) de junio de 2021

REFERENCIA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA ZABALA ESCOBAR
DEMANDADO: ALEXANDER MORALES GARCIA
RADICACIÓN: 7624840890022021-00111-00
sustanciatorio. Nro. 295

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Atendiendo el informe secretarial que antecede resulta necesario poner en conocimiento de la parte demandante que por secretaria se notificó al demandado del contenido de la demanda de referencia al demandado ALEXANDER MORALES GARCIA y que una vez culmine el término de traslado regrese el expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49a40e4869b53e8563c24183148f0fd78bf33a2cdfda298d1c91768279b39b53

Documento generado en 18/06/2021 12:03:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>